

RECIBIDO Fecha lolo 1

DECRETO U. DE C. Nº

94 003

VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora académi de la Facultad de Farmacia, Sra. SONNIA MARIA CRISTINA KU OPPLIGER a contar del 1º de Marzo de 1994 para acogerse beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamen del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo di puesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1994, la renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Farmacia, Sra. SONNIA MARIA CRISTINA KUHN OPPLIGER al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2º Concédese a la Sra. Kuhn Oppliger el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º Marzo de 1994.

En consecuencia la Sra. Kuhn Oppliger percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia comunicará a la Sra. Kuhn Oppliger el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 3 de 1994.

AUGUSTO PARRA MUROZ

RECT/OR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

12/12/